

## REQUERIMIENTO DE MATERIALES.

### **SOLICITO AQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES (MERCHANDISING) PARA EL PROGRAMA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO DE LA EPS EMAPAT S.A DEL TERCER AÑO REGULATORIO 2025. EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA. PROVINCIA DE TAMBOPATA. DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”.**

#### **1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA ADQUISICIÓN**

La finalidad es la **AQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES (MERCHANDISING) PARA EL PROGRAMA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO DE LA EPS EMAPAT S.A DEL TERCER AÑO REGULATORIO 2025, EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”.**

#### **1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Adquisición de **ARTICULOS PROMOCIONALES (MERCHANDISING) PARA EL PROGRAMA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO DE LA EPS EMAPAT S.A DEL TERCER AÑO REGULATORIO 2025, EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”.**

#### **1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**a. Modalidad de pago**

El contrato se rige por la modalidad de **SUMA ALZADA** de conformidad con el artículo 130 del Reglamento

**b. Sistema de entrega**

No aplica.

**c. Plazo de entrega**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregará en el plazo de ocho (08) días calendarios, a partir de recepcionado la Orden de compra.

**d. Lugar de entrega de los bienes**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en:

INSTITUCION	: EPS EMAPAT S.A
AREA	: DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE.
LUGAR	: ALMACEN CENTRAL SEDE DE EPS EMAPAT S.A
DISTRITO	: TAMBOPATA
PROVINCIA	: TAMBOPATA
REGION	: MADRE DE DIOS

**e. Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el Almacén Central de la EPS y la conformidad será otorgada por el Departamento de Medio Ambiente, en el plazo máximo de 7 días computados desde el día siguiente de producida la recepción.



La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

**f. Adelantos**

No aplica

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**h. Subcontratación**

No aplica

**i. Fórmulas de reajuste.**

No aplica.

**j. Soluciones de controversias contractuales**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación

**Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.



5

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

### I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

## 1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los materiales son de acuerdo al siguiente detalle:

### ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El proveedor deberá abastecer con **ARTICULOS PROMOCIONALES (MERCHANDISING) PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA EPS EMAPAT S.A DEL TERCER AÑO REGULATORIO 2025, EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS**, los detalles de la adquisición se detallan en el cuadro siguiente y modelo en el ANEXO.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	UNIDAD	CANTIDAD
001	POLOS CON CUELLO CAMISERO – ALGODÓN PIQUE, BORDADO CON LOGOTIPO DE LA EPS EMAPAT S.A	UN	190.00
002	GORROS CON LOGO BORDADO EPS EMAPAT S.A	UN	190.00
003	CUADERNO CON ESPIRAL DE 100 HOJAS – LOGO EPS EMAPAT S.A	UN	265.00

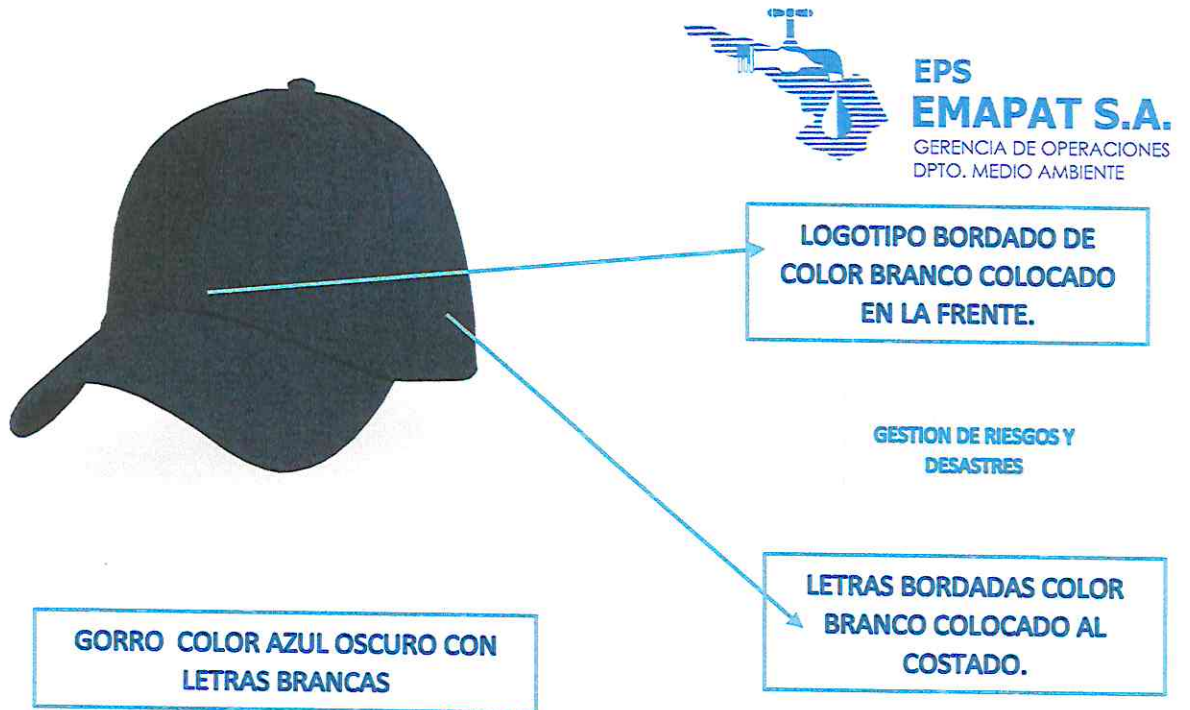
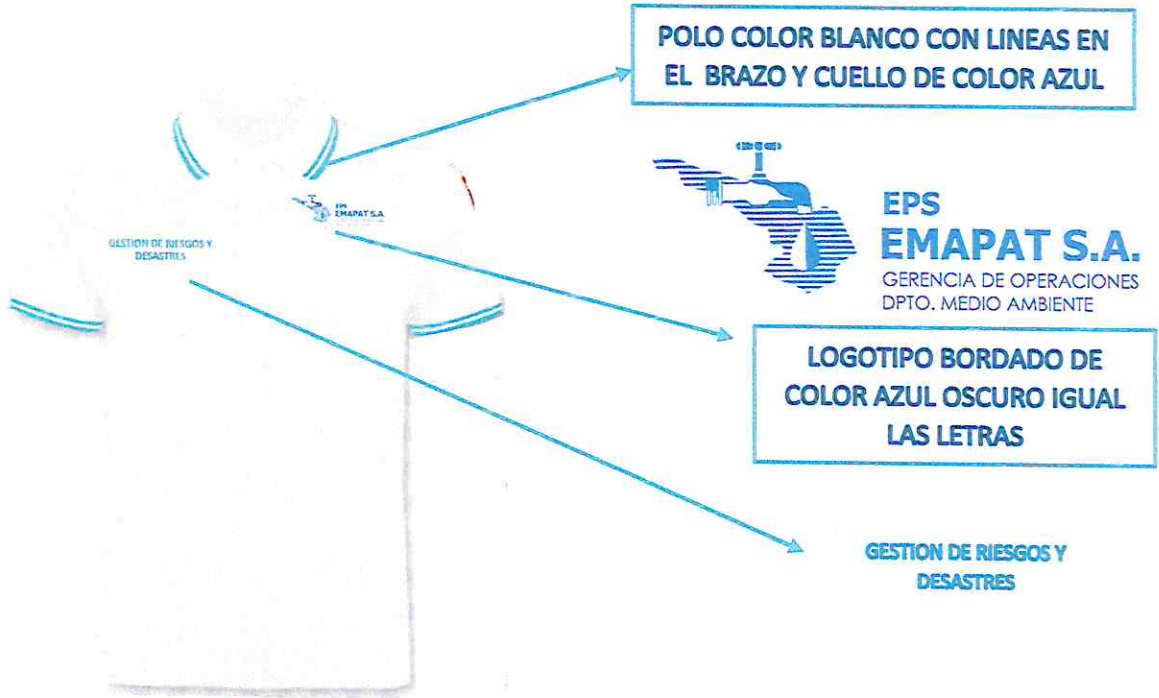
ITEM	TALLA DE LO SOLICITADO	UNIDAD	TALLA	CANTIDAD
001	POLOS CON CUELLO CAMISERO UNISEX	UN	L	95.00
		UN	M	95.00
002	GORROS CON LOGO BORDADO EPS EMAPAT S.A	UN	UNICA ADULTA	190.00
003	CUADERNO CON ESPIRAL DE 100 HOJAS – LOGO EPS EMAPAT S.A	UN	15X25 cm de 100 hojas	265.00

### Requisitos del proveedor y/o personal.

- ✓ Empresa Natural y/o jurídica.
- ✓ Ruc: Activo y Habido.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores de Bienes y Servicios – Vigente.



**MODELOS DE LO SOLICITADO**





**LOGOTIPO Y LETRAS IMPRESO  
DE COLOR AZUL EN LAS TAPA  
DELANTERA.**

**CUADERNO CON TAPA RIGIDA 15 X 25 cm.  
De 100 hojas**

